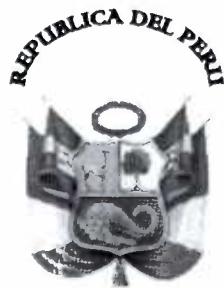


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00166 -2012-INIA

Lima, 27 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Correo electrónico del 03 de setiembre de 2012, el Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO remite una invitación a la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a fin de participar en el "Tercer Seminario regional de Agricultura y Cambio Climático: Nuevas Tecnologías en la mitigación y adaptación de la agricultura al cambio climático", a realizarse los días 27 y 28 de setiembre de 2012, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; señalando además que la asistencia al mencionado evento será auspiciado por la citada Organización;

Que, con Oficio N° 0680-2012-INIA-DIA/J del 14 de setiembre de 2012, el Jefe del INIA comunica al Representante de FAO la designación del Ing. José Eloy Cuéllar Bautista, profesional de la Dirección de Investigación Agraria, para que participe en el citado evento; por lo que el Director de la citada Dirección mediante el Oficio N° 614-2012-INIA-DIA/DG del 25 de setiembre de 2012, solicita la emisión del acto de autorización de viaje y continuación del trámite correspondiente;

Que, dada la importancia del citado evento para los objetivos y metas institucionales, es de interés para el INIA la participación del citado profesional de la Dirección de Investigación Agraria en el evento detallado tiene como propósito principal el análisis de potencial de las nuevas tecnologías en la agricultura, especialmente en la adaptación al cambio climático entre otras, así como el fomento de diálogo de políticas en torno a la aplicación de nuevas tecnologías en la agricultura, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que reglamenta la Ley N° 27619 y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y modificado por D.S. N° 027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de Investigación Agraria, Planificación, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Ing. José Eloy Cuéllar Bautista, profesional de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, del 27 al 29 de

...///

septiembre de 2012, para asistir al “Tercer Seminario Regional de Agricultura y Cambio Climático: Nuevas Tecnologías en la mitigación y adaptación de la agricultura al cambio climático”, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán cubiertos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación creado o por crearse, a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4º.- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese y comuníquese.


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
REPUBLICA DEL PERU
JEFE
J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria